

EXCMO. AYTO. DE MONTIZÓN

ACTA DE AYUNTAMIENTO PLENO

Acta de la sesión ORDINARIA del AYUNTAMIENTO PLENO

Día y hora de la reunión: 28 de Diciembre de 2009, a las 19:30 horas.
Lugar: SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

ASISTENTES:

Presidente:
GONZALEZ LUCHA ANTONIO
ALCALDE-PRESIDENTE
Vocales:
SANCHEZ TORRES SERGIO
CONCEJAL
GONZALEZ SEÑORET NICOLAS
CONCEJAL
NAVARRO LOPEZ JOSE MANUEL
PRIMER TENIENTE ALCALDE
MERCADO SANCHEZ JUAN
SEGUNDO TENIENTE ALCALDE
LOPEZ GARCIA ANTONIO
TERCER TENIENTE ALCALDE
GARCIA MEJIAS MARCELA
CONCEJAL

AUSENTES:

GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR
CONCEJAL
MUÑOZ RISALDE MARIA CONCEPCION
CONCEJAL

Orden del día:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

2) APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N°. 3 Y FACTURA CORRESPONDIENTE A LA OBRA "REFORMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MONTIZÓN Y VENTA DE LOS SANTOS.

3) PROPUESTA DE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N°. 2, Y FINAL, Y FACTURA CORRESPONDIENTE, DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS EN LAS CALLES GRANADA, MADRID, Y OTRAS, EN EL NÚCLEO DE ALDEAHERMOSA" PERTENECIENTE AL F.E.I.L.,

4) APROBACIÓN ORDENANZA PROVISIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 17/2009, DE 23 DE NOVIEMBRE, SOBRE LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO.-

5) APROBACIÓN DEL PROYECTO OBRA "PAVIMENTACIÓN C/SIERRA MORENA, 3ª FASE, LOPE DE VEGA Y C/LAMEROS, 2ª FASE, Y C/VICENTE ALEIXANDRE, 1ª FASE, EN VENTA DE LOS SANTOS".-

6) APROBACIÓN PROYECTO OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS Y ABASTECIMIENTO FUENTE NEGRETE, EN ALDEAHERMOSA" INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DEL 2.009.-

7) PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE OBRAS A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOTENIBILIDAD LOCAL.-

8) PROPUESTA DE COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVA APROBACIÓN CUENTA GENERAL Y ESTADOS ANUALES EJERCICIO 2008.-

9) PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL 2.010.-

10) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

11) COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

a las 19:30 horas del día 28 de Diciembre de 2009 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes:

Acuerdos:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión, extraordinaria de carácter urgente, celebrada el día 10 de Noviembre de 2.009, a la que asistieron ocho de los nueve concejales que integran la Corporación, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes y en sus propios términos.

2) APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N°. 3 Y FACTURA CORRESPONDIENTE A LA OBRA "REFORMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MONTIZÓN Y VENTA DE LOS SANTOS.

Vista la "CERTIFICACION DE OBRA N°. 3, FINAL," correspondiente a la obra denominada "REFORMA DE ALUMBRADO

PÚBLICO EN MONTIZÓN Y VENTA DE LOS SANTOS", incluida en el FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, expediente nº. 15056, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Antonio Mercado Fernández, en fecha 15-12-09, por un importe global de 43.261,45 euros.

Vista, así mismo, la factura emitida por la empresa adjudicataria, correspondiente a la certificación de obra nº. 3, y final, de la obra de referencia.

Por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación asistentes a la sesión de Pleno, en su calidad de Órgano de Contratación de la obra señalada, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la referida Certificación en los términos redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Antonio Mercado Fernández, director de la obra.

SEGUNDO.- Aprobar, igualmente, la factura nº. 146, de fecha 16-12-09, emitida por la empresa adjudicataria de referida obra, FERNÁNDEZ CAMPOS MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L., correspondiente a la certificación de obra nº. 3, Final, por un importe de 43.261,45 euros.

3) PROPUESTA DE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº. 2, Y FINAL, Y FACTURA CORRESPONDIENTE, DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS EN LAS CALLES GRANADA, MADRID, Y OTRAS, EN EL NÚCLEO DE ALDEAHERMOSA" PERTENECIENTE AL F.E.I.L.,

Vista la "CERTIFICACION DE OBRA, Nº. 2, Y FINAL" correspondiente a la obra denominada "**PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS EN LAS CALLES GRANADA, MADRID, Y OTRAS, EN EL NÚCLEO DE ALDEAHERMOSA**", incluida en el FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, expediente nº. 14887, redactada por el Arquitecto Técnico D. Jesús Llaveró González, en fecha 17-12-09, por un importe global de 68.329,30 euros.

Por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión, en su condición de Órgano de Contratación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la referida Certificación en los términos redactados por el Arquitecto Técnico D. Jesús Llaveró González, director de la obra.

SEGUNDO.- Aprobar, igualmente, la factura nº. F0296/09, de fecha 28-12-09, emitida por la empresa adjudicataria de referida obra, PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., correspondiente a la certificación de obra nº. 2, final.

4) APROBACIÓN ORDENANZA PROVISIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 17/2009, DE 23 DE NOVIEMBRE, SOBRE LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO.-

Por el Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, se da cuenta de la publicación en el B.O.E. de 24 de Noviembre, de la Ley de referencia, conocida como "LEY PARAGUAS", de aplicación general a toda la Administración Pública.

Así mismo, se informa que, a dicha Ley ha seguido la publicación en el B.O.E. de fecha 23-12-09, de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, conocida como "LEY ÓMNIBUS".

El objetivo de ambas leyes es incorporar al Ordenamiento Jurídico Español La Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2.006, relativa al acceso a las actividades de servicios y su ejercicio dentro de la Unión Europea.

La finalidad de dicha normativa es la de reducir las trabas administrativas al ejercicio de actividades de servicios.

Como solución transitoria para la adecuación de la ordenanzas municipales que puedan verse afectadas por las Leyes citadas, se ha previsto la aprobación de una Ordenanza provisional del siguiente tenor literal:

**ORDENANZA MUNICIPAL PROVISIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY
17/2009, DE 23 DE NOVIEMBRE, SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el BOE del día 24 de Noviembre de 2.009 se ha publicado la LEY 17/2009, DE 23 DE NOVIEMBRE, SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO, la cual ha entrado en vigor el día 24 de Diciembre, excepto lo previsto en materia de ventanilla única y cooperación administrativa que entrará en vigor el 27 de Diciembre de 2.009.

Dicha Ley establece como régimen general el de la libertad de acceso a las actividades de servicios y su libre ejercicio en todo el territorio español por el que el acceso a una actividad de servicios y su ejercicio no estarán sujetos a un régimen de autorización, al tiempo que se prevé una "Simplificación administrativa" de los procedimientos, imponiendo a la Administración Pública una serie de obligaciones para su adaptación a la Ley.

Dada la fecha de publicación de la Ley y la inminente entrega en vigor de la misma, se aprueba la presente ORDENANZA MUNICIPAL PROVISIONAL:

ARTICULO ÚNICO.- *Quedan modificadas todas las Ordenanzas municipales en todo aquello que contradigan la Ley 17/2009, desde la entrada en vigor de la misma, relativas o que afecten al régimen de las actividades de servicios que son objeto de aquella Ley, estableciéndose, en aplicación de la misma:*

- con carácter general la realización de una comunicación
- una declaración responsable
- el otorgamiento de una autorización, para permitir a una actividad de servicios, en los casos que procedan, y ejercerla por tiempo indefinido en los casos previstos en dicha Ley.-

Todo ello sin perjuicio del control que la Administración pueda llevar a cabo, en los supuestos que se contiene en la Ley 17/2009 sobre el servicio a realizar por el prestador.-

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- Esta Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento en sesión de fecha 28-12-2009 tiene carácter provisional, hasta tanto no sean aprobadas las nuevas ordenanzas de aplicación de la Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- La presente Ordenanza, conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2, sin perjuicio de que, una vez ha entrado en vigor la Ley 17/2009, es esta de aplicación directa a los supuestos de prestación de servicios regulados en la misma.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA.- El Ayuntamiento, en el plazo más breve posible, y en todo caso dentro de los plazos que cualquier Administración Pública establezca, procederá a la adaptación de toda su normativa afectada por la Ley 17/2009.

Examinado todo ello detenidamente, por unanimidad de los ocho concejales asistentes a la sesión se acordó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA PROVISIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 17/2009, DE 23 DE NOVIEMBRE, SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO.

SEGUNDO.- Exponer al público la presente Ordenanza, mediante anuncio en el B.O. de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar cuantas alegaciones se estimen convenientes.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el supuesto de que no se presente alegación alguna.

5) APROBACIÓN DEL PROYECTO OBRA "PAVIMENTACIÓN C/SIERRA MORENA, 3ª FASE, LOPE DE VEGA Y C/LAMEROS, 2ª FASE, Y C/VICENTE ALEIXANDRE, 1ª FASE, EN VENTA DE LOS SANTOS".-

Por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acordó:

Punto Primero.-

- a) Referencia de proyecto que se aprueba:
a.1.- Localidad (4) Montizón
a.2.- C.I.F. (5) P-2306200-C
a.3.- Clave de identificación (6) 9.100.062.0128
a.4.- Denominación Proyecto: (7) PAVIM.C/SIERRA MORENA 3ªF,C/LAMEROS 2ª F,Y C/VICENTE ALEIXANDRE 1ªF,VENTA SANTOS
b) Categoría/nombre redactor Proyecto:(8) ARQUITECTO TÉCNICO JESUS LLAVERO GONZALEZ
c) Plan o programa de inversión: (9) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN
d) Número asignado en Plan o Programa: (10) 128
e) Presupuesto:
e.1.- Consignación en Plan: (11) 47.447'58 Euros.
e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por ADMINISTRACIÓN:(12) 47.447'58 Euros. (BASE + IVA)

e.3.- Financiación en Plan:

	%	IMPORTE IVA Excluido	IVA 16% S/ 65% P.E.M.	IMPORTE IVA Incluido
AYUNTAMIENTO	10'58	4.547'06	472'89	5.019'95
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	89'42	38.430'82	3.996'81	42.427'63

e.4.- Financiación en Proyecto:

	%	IMPORTE IVA Excluido	IVA 16% S/ 65% P.E.M.	IMPORTE IVA Incluido
AYUNTAMIENTO	10'58	4.547'06	472'89	5.019'95
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	89'42	38.430'82	3.996'81	42.427'63

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto y gasto conforme al siguiente detalle:

PROYECTO OBRA IVA EXCLUIDO	16% IVA S/65% P.E.M.	GASTO TOTAL
42.977'88	4.469'7	47.447'58

Punto Tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico y en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación. La obra se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas para la tramitación y ejecución de obras servicios y suministros con financiación provincial aprobadas por acuerdo plenario de la Diputación de 29 de enero de 2.002 (BOP núm. 77 de 05.04.2002) así como la normativa prevista en base a la cual se aprueba el correspondiente plan de inversión o convenio, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciadores, de lo cual se tiene conocimiento.

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir al pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inejecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, por cualquier causa.

Punto Quinto.- Solicitar expresamente de la Excma. Diputación Provincial en base al art. 33.2.ª del RDL 781/86 de

18 de abril, que se autorice al órgano competente del Ayuntamiento para que asuma la ejecución de la obra por administración, toda vez que en este Ayuntamiento concurren las circunstancias previstas en los puntos (13) 1.a) y b), (los que procedan) del artículo 24 de la L.C.S.P. de 30 de octubre, todo ello condicionado a que se autorice por la Diputación la asunción de la ejecución por administración.

Asimismo se autoriza a la Diputación para que retenga los importes de las liquidaciones vencidas y exigibles con cargo a cualquier otro pago que haya de hacerle la Diputación, singularmente el producto de la recaudación de los tributos locales.

Punto Sexto.- Declarar esta obra afectada al P.F.E.A., por lo que el Ayuntamiento vendrá obligado al cumplimiento de la norma vigente al respecto.

Punto Séptimo.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la totalidad de la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de (14) 5.019'95 €(BASE+IVA).

6) APROBACIÓN PROYECTO OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS Y ABASTECIMIENTO FUENTE NEGRETE, EN ALDEAHERMOSA" INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DEL 2.009.-

Por unanimidad de los ocho miembros presentes, se acordó:

Punto Primero.-

- a) Referencia de proyecto que se aprueba:
 - a.1.- Localidad (4) Montizón
 - a.2.- C.I.F. (5) P-2306200-C
 - a.3.- Clave de identificación (6) 9.100.062.0089
 - a.4.- Denominación Proyecto: (7) ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS Y ABASTECIMIENTO FUENTE NEGRETE, EN ALDEAHERMOSA
 - b) Categoría/nombre redactor Proyecto:(8) ARQUITECTO TÉCNICO JESUS LLAVERO GONZALEZ
 - c) Plan o programa de inversión: (9) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN
 - d) Número asignado en Plan o Programa: (10) 89
 - e) Presupuesto:
 - e.1.- Consignación en Plan: (11) 47.447'57 Euros.
 - e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por ADMINISTRACIÓN:(12) 47.447'57 Euros. (BASE + IVA)
 - e.3.- Financiación en Plan:

	%	IMPORTE IVA Excluido	IVA 16% S/ 65% P.E.M.	IMPORTE IVA Incluido
AYUNTAMIENTO	10'58	4.547'06	472'89	5.019'95
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	89'42	38.430'82	3.996'8	42.427'62

e.4.- Financiación en Proyecto:

	%	IMPORTE IVA Excluido	IVA 16% S/ 65% P.E.M.	IMPORTE IVA Incluido
AYUNTAMIENTO	10'58	4.547'06	472'89	5.019'95
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	89'42	38.430'82	3.996'8	42.427'62

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto y gasto conforme al siguiente detalle:

PROYECTO OBRA IVA EXCLUIDO	16% IVA S/65% P.E.M.	GASTO TOTAL
42.977'87	4.469'7	47.447'57

Punto Tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico y en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación. La obra se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas para la tramitación y ejecución de obras servicios y suministros con financiación provincial aprobadas por acuerdo plenario de la Diputación de 29 de enero de 2.002 (BOP núm. 77 de 05.04.2002) así como la normativa prevista en base a la cual se aprueba el correspondiente plan de inversión o convenio, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciadores, de lo cual se tiene conocimiento.

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir al pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inejecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, por cualquier causa.

Punto Quinto.- Solicitar expresamente de la Excma. Diputación Provincial en base al art. 33.2.^a del RDL 781/86 de 18 de abril, que se autorice al órgano competente del Ayuntamiento para que asuma la ejecución de la obra por administración, toda vez que en este Ayuntamiento concurren las circunstancias previstas en los puntos (13) 1. a) y b), (los que procedan) del artículo 24 de la L.C.S.P. de 30 de octubre, todo ello condicionado a que se autorice por la Diputación la asunción de la ejecución por administración.

Asimismo se autoriza a la Diputación para que retenga los importes de las liquidaciones vencidas y exigibles con cargo a cualquier otro pago que haya de hacerle la Diputación, singularmente el producto de la recaudación de los tributos locales.

Punto Sexto.- Declarar esta obra afectada al P.F.E.A., por lo que el Ayuntamiento vendrá obligado al cumplimiento de la norma vigente al respecto.

Punto Séptimo.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la totalidad de la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de (14) 5.019'95 €(BASE+IVA).

7) PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE OBRAS A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOTENIBILIDAD LOCAL.-

Por el Sr. Secretario, previa orden de la Presidencia, se da cuenta del contenido del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de Octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Asimismo, se da cuenta de la Resolución de 2 de Noviembre de 2.009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo de presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación de los

recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de Octubre, expuesto con anterioridad.

Igualmente, se informa a los miembros de la Corporación presentes que la cantidad asignada a nuestro municipio, en proporción al número de habitantes al 01-01-2008 (1.917) ha sido de 207.241 euros.

Examinado todo ello detenidamente, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes, se acordó:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de las obras que se detallan seguidamente:

- **ACONDICIONAMIENTO DE LA C/DONANTES DE SANGRE, (ANTES C/JOSÉ MARÍA PEMÁN), EN EL NÚCLEO DE ALDEAHERMOSA**, por importe de 67.500,00 euros (IVA incluido).
- **REFORMA DEL COLEGIO PÚBLICO SAN GABRIEL, EN EL NÚCLEO DE ALDEAHERMOSA**, por importe de 36.121,00 euros (IVA INCLUIDO)
- **REFORMA DE ACERADOS Y SERVICIOS BÁSICOS EN CALLES SIERRA MORENA Y SANTO REINO, EN EL NÚCLEO DE VENTA DE LOS SANTOS**, por un importe de 103.620,00 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Que, antes del 4 de Febrero próximo, se presente la documentación necesaria para concurrir a la convocatoria señalada.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio González Lucha, y, en su caso, al Sr. Secretario, D. Benito Garzón Jiménez, para que firmen cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos los acuerdos precedentes.

8) PROPUESTA DE COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVA APROBACIÓN CUENTA GENERAL Y ESTADOS ANUALES EJERCICIO 2008.-

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del Informe de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 10-11-09, a la que asistieron tres miembros, de los cuatro que, de derecho, la integran, del Grupo del PSOE, no asistiendo a la sesión la Portavoz del Grupo del P.P.

La Cuenta General y los Estados Anuales referidos se han expuesto al público mediante anuncio publicado en el B.O.P. n°. 263, de fecha 14-11-09, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura a los documentos RESUMEN GENERAL DE TESORERÍA Y RESULTADO PRESUPUESTARIO del referido ejercicio,

manifestándose que toda la documentación relativa a las referidas cuentas se encuentran a disposición de todos los ediles para que, si así lo desean, puedan ser examinadas.

No suscitándose debate sobre el asunto, por el Sr. Alcalde-Presidente se ordena se someta el asunto a votación de los presentes, dándose el siguiente resultado:

- Ocho votos (8), de todos los miembros de la Corporación presentes en esta sesión, seis del Grupo del PSOE y dos del Grupo del P.P., a favor de la aprobación de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2008, conforme a la propuesta de la Comisión Especial de Cuentas.

9) PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL 2.010.-

Visto el escrito núm. 63904, de fecha 16 de los corrientes, procedente del Area de Infraestructuras y Servicios Municipales, Planes e Inversiones, de la Diputación Provincial, recibido en esta Corporación el día 18 siguiente, solicitando la realización de propuesta de obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2.010, y en el que se comunica que, en el referido Plan, a este Municipio, se le ha asignado la cantidad de **94.895,15 euros**, y teniendo en cuenta, en la propuesta que se efectúe, las prioridades establecidas en el art. 26 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes, se ACORDÓ:

PRIMERO.- Proponer la inclusión en el Plan de Cooperación del año 2.010 de las siguientes obras:

- **EN EL NUCLEO DE ALDEAHERMOSA: "ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE NUEVA URBANIZACIÓN"** por un importe de 47.447,57 euros (IVA incluido), optando por que el proyecto técnico sea redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, D. Jesús Llaveró González, y que el sistema de ejecución sea por administración.

- **EN EL NUCLEO DE VENTA DE LOS SANTOS: "PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS EN C/VICENTE ALEIXANDRE, 2ª FASE"**, por un importe de 47.447,58 euros (IVA incluido), optando por que el proyecto técnico sea redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, D. Jesús Llaveró González, y que el sistema de ejecución sea por administración.

SEGUNDO.- Aprobar y comprometer el gasto para la aportación municipal a referidas obras por importe de 8.060,10, equivalente al 8,49% de las mismas.

TERCERO.- Que, en caso de no producirse el ingreso de la aportación municipal, se autoriza a la Excma. Diputación Provincial para retener la cantidad de 8.060,10 euros, de los pagos que por cualquier concepto le efectúe la Corporación Provincial.

CUARTO.- Manifiestar, expresamente, que este Ayuntamiento NO SOLICITA a la Diputación Provincial asistencia técnica para la redacción de los proyectos ni para la dirección de obra de la propuesta presentada.

10) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo ninguna.

11) COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-

No hubo ninguna

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 21:45 del día 28 de Diciembre de 2009.

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonio González Lucha

Fdo. Benito Garzón Jiménez

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que, por error de impresión, han sido inutilizados los folios con membrete de la Consejería de Gobernación JA N°. 185332 a JA N°. 185337, ambos inclusive.

Montizón a 14 de Enero de 2.010

Fdo. Benito Garzón Jiménez